

Decisión Empresarial No. - 0 7 1

1 2 NOV 2014

Por la cual se conceden unas vacaciones

La Secretaria de Asuntos Corporativos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P, en uso de sus facultades conferidas por la Decisión Empresarial No. 48 de noviembre 22 de 2013 expedida por la Gerente General y las otorgadas por el artículo 15 del Decreto 1045 de 1978 y

CONSIDERANDO

Que el 8 de noviembre de 2013 mediante contrato individual de trabajador oficial, se vinculó a EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP como Profesional Senior, a la Ingeniera **LIGIA MERCEDES ZARATE CARVAJAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.933.656 de Bogotá.

Que el artículo primero de la Decisión Empresarial No. 48 de noviembre 22 de 2013, proferida por la Gerente General de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP., delega en la Secretaria de Asuntos Corporativos, la función de suscribir todos los actos que involucren y comprometan la ejecución de gastos de funcionamiento de la Empresa con recursos propios, con el fin de que cubran y satisfagan permanentemente todas las necesidades derivadas de este concepto.

Que la funcionaria **LIGIA MERCEDES ZARATE CARVAJAL**, solicita mediante oficio de noviembre 10 de 2014, se le concedan las vacaciones correspondientes al período comprendido entre el 8 de noviembre de 2013 y el 7 de noviembre de 2014, comenzando el disfrute a partir del 18 de noviembre de 2014.

En mérito de lo expuesto,

DECIDE

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder a partir del 18 de noviembre de 2014 y hasta el 9 de diciembre de 2014, inclusive, el disfrute de vacaciones a que tiene derecho la funcionaria **LIGIA MERCEDES ZARATE CARVAJAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.933.656 de Bogotá, correspondientes al período laborado del 8 de noviembre de 2013 al 7 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ordenar liquidar y pagar las vacaciones de la funcionaria **LIGIA MERCEDES ZARATE CARVAJAL**.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de su comunicación.

Dada en Bogotá, a los **12 NOV 2014**

Comuníquese y Cúmplase


MERCEDES VÁSQUEZ DE GÓMEZ
Secretaria de Asuntos Corporativos

Proyectó: Yolanda Martínez Suárez
Abogada Contratista Secretaria
Asuntos Corporativos

1111-14

